CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial del Meta requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-02407 de 2023;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroindustrial del Meta, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "Prestar servicios Profesionales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo a los diseños curriculares que ejecute el Centro Agroindustrial del Meta en 2024 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad requerida y/o de su perfil"

Son diez (10) contratos

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Villavicencio, a los 5 días del mes de noviembre de 2024

Firmado digitalmente por HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON Subdirector (e) Centro Agroindustrial del Meta
Fecha: 2024.11.06 01:19:54 -05'00'

HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGÓN
Subdirector (e) del Centro Agroindustrial del Meta

Vobo. Lennys Soliany Araque Díaz -Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Daniela Barbosa Ruíz, abogada apoyo de contratación GAAM }

Revisó: Viviana Alejandra Umaña Ruíz, aboga contratación GAAM

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector